

**DALC.DPWC.143.2023**

Callao, 24 de mayo de 2023

Señora

**PAOLA HUALLPACUNA ARCE**

Apoderada

**TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C.**

Av. Antonio Miroquesada N° 425 (Edificio Prisma Business Tower), Oficina 1210, Magdalena del Mar

Presente. –

Referencia: Expediente N° 032-2023-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 4 de mayo de 2023, mediante el cual en su calidad de agente marítimo de la línea naviera X-PRESS FEEDERS nos reclaman el pago por concepto de reparación del daño ocasionado a la nave ALGOL detallado en el *Stevedore Damage Report* (SDR) N° 005-2023, según indican, debido a que estos daños habrían sido ocasionados por DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, DPWC).

Al respecto, señalan que el 23 de abril de 2023 a las 21:00 horas la nave ALGOL resulto dañada como consecuencia de una mala maniobra de los estibadores de DPWC durante las operaciones de descarga, como se muestra en las tomas fotográficas recogidas en el SDR N° 005-2023 que acreditan los daños sufridos en la nave, asimismo este documento contiene el detalle del daño: *“Corona de guía de celda de esquina rota (broken corner cell guide crown) ubicada en la bahía 32 fila 09 parte de popa (in bay 32 row 09 aft part)”*.

Sostiene que DPWC es responsable por las operaciones realizadas por su personal dentro de sus instalaciones por lo que corresponde que asuma el monto de reparación de los daños ocasionados a la nave ALGOL, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 8.14 del Contrato de Concesión suscrito entre DPWC y el Estado Peruano.

Sostiene que DPWC es responsable por las operaciones realizadas por su personal dentro de sus instalaciones por lo que corresponde que asuma el monto de reparación de los daños ocasionados a la nave ALGOL, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 8.14 del Contrato de Concesión suscrito entre DPWC y el Estado Peruano. Asimismo, DPWC ostenta la exclusiva prestación en los servicios que brinda dentro de la infraestructura portuaria conforme lo estipula las cláusulas 1.2.38 y 1.2.48 del referido Contrato de Concesión.



Indican que DPWC asume el riesgo de la operación frente a los usuarios respecto a los servicios que presta y que tiene la obligación de acreditar no haber causado daños a la nave ALGOL, lo cual se condice con lo expresado en el Informe N° 025-14-GAJ-OSITRAN.

Señalan que DPWC al tener el control de la operación le correspondía de manera previa al inicio de operaciones verificar si las condiciones de la estiba de la carga eran o no las adecuadas, suspender la prestación del servicio solicitado para evitar que el usuario sufra algún daño; sin embargo, DPWC no adoptó esa medida.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

1. Al respecto, el artículo 196 del Código Procesal Civil establece que la carga de la prueba le corresponde a quien afirma los hechos que configuran su pretensión y el artículo 1331 del Código Civil señala que la prueba de los daños y perjuicios, y de su cuantía corresponde al perjudicado por la inejecución de una obligación, o por su incumplimiento parcial, tardío o defectuoso, por lo que correspondería a **TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C. (en adelante, TPP)** probar fehacientemente que los daños en la nave ALGOL detallado en el SDR N° 005-2023 se produjeron durante las operaciones de DPWC.
2. En ese sentido, observamos que TPP presenta el SDR N° 005-2023 como medio probatorio para acreditar la existencia de los daños, así como la supuesta responsabilidad de DPWC en la ocurrencia de los mismos; en ese sentido, refieren que la corona de guía de celda de esquina rota ubicada en la bahía 32 fila 09 parte de popa; además, que el referido SDR contiene unas fotografías que muestran la zona oxidada.
3. Sobre el particular, debemos precisar que el SDR se trata de un documento de parte que cuenta solo con el sello de recibido más no de conformidad por parte de DPWC, por lo que no puede ser considerado como prueba irrefutable de la responsabilidad de DPWC en la ocurrencia de los supuestos daños.
4. En ese orden de ideas, hemos verificado que antes del inicio de operaciones de la nave ALGOL como parte del procedimiento operativo, realizamos la inspección a las condiciones de esta nave y elaboramos el documento denominado *Vessel Safety Inspection Checklist*, el cual fue debidamente firmado por el *Chief Officer* de la referida nave, en donde se dejó constancia de las malas condiciones de la nave ALGOL, en estricto, la existencia de oxidación en la estructura de esa embarcación. Adjuntamos en calidad de Anexo 1, el referido documento.
5. Por tanto, TPP no cuenta con ninguna evidencia que pruebe que DPWC ocasionó daños en la nave ALGOL durante sus operaciones, toda vez que el medio probatorio presentado por la reclamante muestra que los daños se tratarían de defectos de oxidación en la estructura de la nave ALGOL que obedecen más bien a las malas condiciones de mantenimiento de esta nave. Por tanto, el medio probatorio presentado por TPP no acredita nuestra responsabilidad en la producción de los daños reclamados.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra



**DP WORLD**  
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente. Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 0057-2020-CD-OSITRAN ustedes pueden presentar sus recursos impugnatorios por teléfono al número 206-6500 o por correo electrónico a la dirección electrónica [callao.reclamos@dpworld.com](mailto:callao.reclamos@dpworld.com).

Adicionalmente, le informamos que conforme al artículo 20.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, para efecto de las notificaciones ustedes pueden indicar en sus recursos impugnatorios un correo electrónico y manifestar expresamente su autorización para que en lo sucesivo se realicen allí todas las notificaciones que surjan en dicho procedimiento administrativo.

Atentamente,

**BRUNO CRISTOVAO FERRETTI**

Apoderado



ANEXO 1



**Vessel Safety Inspection Checklist**

OPS-F-006  
03-12 - V.02

Note: Inspection to be conducted prior to work on board and in the company of a vessel representative and along operation every shift. Copies of Inspection Checklist to be given to the Master of the Vessel or his representative.

Vessel: ALGOL 7 / 23 00 8<sup>h</sup>  
Date of Inspection: 23-04-23  
Inspection conducted by:

Time / Shift: 23h-04h

Terminal representative: Alfredo Legarra Ochoa  
Vessel representative:

	Y	N	N/A	Comments (eg. bay/cell numbers)
<b>Access</b>				
Gangway set and net in place	/			
Hatchways above ladders can be secured	/			
Handgrips present at top of ladder	/			Ready
Walkways clear of obstructions and trip hazards.	/			
Lashing eyes above walkway deck	/			
Vertical ladders >3m have safety hoops - (bottom hoop is at least 2m from the base of the ladder)	/			
<b>Edge Protection</b>				
Outboard cells are provided with safety rails sufficient to prevent a person falling overboard	/			Ready.
Safety chains provided for all access openings		/		Missing all lugs
Provision for stanchions and railings (top and mid-rail) around open hatches.	/			Ready
Stanchions are 1meter height and no more than 2meters		/		Ready
Rails with rope or wire are tight		/		No height.
Security pin of hatch cover are free before opening	/			Ready.
<b>Housekeeping</b>				
Walkways are clear of lashings, loose gear, reefer cables and other trip hazards.		/		Messy looking material
Bins / racks for stowage of lashing gear.	/			
<b>Lighting</b>				
Adequate lighting is provided at all POW for all (un)lashing and cargo operations.	/			
<b>Ships gear / cranes</b>				
Lifebuoy positioned at gangway	/			
Lashing gear in serviceable condition.	/			
Ships crane stowed to water side and boom below the top of crane pedestal	/			
Cell guides in good condition		/		Ready.
Ship rat guards placed in right place	/			
Mooring lines are out of cable pit	/			
Mooring Lines in good conditions	/			
<b>Atmosphere testing needed?</b>				
Results of testing _____ Proceed?				

CHIEF OFFICER